



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. 59566
CUI N° 15693600021920120002603
JULIAN ROMAN GONZALEZ HERRERA

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por el apoderado judicial doctor **JULIÁN ROMÁN GONZÁLEZ HERRERA** contra el auto que NEGÓ decreto de pruebas, dentro de la audiencia de preparatoria celebrada el pasado 20 de abril de la presente anualidad dentro del proceso por el delito de prevaricato por omisión.

Vence el diecio (18) de mayo del dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., trece (13) de mayo del 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Luz Armila
Revisó: _____